

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SMARTSOFT S.A.

RESOLUCIONES 09-2017

En la ciudad de Guayaquil, Republica de Ecuador siendo las 9.00 a.m, del día 22 de Septiembre, del año 2017, en las oficinas de SMARTSOFT S.A. ubicada en el Centro Comercial Plaza Quil, piso 2 oficina 6, se reunió Sr. Gustavo Raul Uscocovich Loor, con C.I. 130400434-2, poseedor del 99% de las acciones ordinarias de la compañía SMARTSOFT S.A, y el Sr. Rafael Ignacio Cuesta Caputi con C.I. 090494553-2 poseedor del 1% de las acciones ordinarias de la compañía SMARTSOFT S.A.

Actúa como presidente el Sr. Gustavo Raul Uscocovich Loor y como secretaria Ad-hoc de la reunión la Sra. Jasmín Mercedes Robles Chávez C.I. 130502819-1, y en representación del Sr. Teófanos García Loor, Gerente General invitado a la Junta, la Srta. Daniela Alejandra García Robles con C.I. 092112886-4 quienes tomaron posesión de sus cargos y por unanimidad se aprobó el orden de día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación Cesión y Venta Acciones ordinarias
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. El presidente de la junta general extraordinaria verifica el quórum de la reunión estando presentes el 100 % de los miembros que conforman la Asamblea de accionistas.

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Acciones	% Participación
Gustavo Raul Uscocovich Loor	130400434-2	99.975	99.975%
Rafael Ignacio Cuesta Caputi	090494553-2	25	0.025%

2. El señor Presidente hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que el señor Gustavo Raul Uscocovich Loor, C.I. 130400434-2, mediante oficio fechado 1 de septiembre del 2017, en su calidad de socio y pone a disposición de SMARTSOFT S.A. 99.975 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO) acciones ordinarias de que es poseedor en la sociedad; que si alguno de los presentes estaba interesado en adquirirlas así podía manifestarlo a la asamblea.

De tal oferta se dio comunicación escrita a los demás socios con fecha 1 de septiembre de 2017.

La señora Jasmín Mercedes Robles Chávez C.I. 130502819-1 manifestó estar interesada en adquirir a su nombre 99.975 acciones que se ofrecían por parte del socio Gustavo Raul Uscocovich Loor, y su petición fue aceptada y aprobada por unanimidad, por el 100% de los socios.

SMARTSOFT

La señorita Daniela Alejandra García Robles, C.I. 092112886-4 manifestó estar interesada en adquirir a su nombre 25 acciones que se ofrecían por parte del socio Rafael Ignacio Cuesta Caputi, y su petición fue aceptada y aprobada por unanimidad, por el 100% de los socios.

Ante el hecho anterior, las 99.975 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO) acciones ordinarias del socio señor Gustavo Raul Usocovich Loor, fueron cedidas a la señora Jasmin Mercedes Robles Chávez por el mismo precio de su valor nominal, y las 25 (VEINTE Y CINCO) acciones ordinarias del socio señor Rafael Ignacio Cuesta Caputi, fueron cedidas a la señorita Daniela Alejandra García Robles en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal.

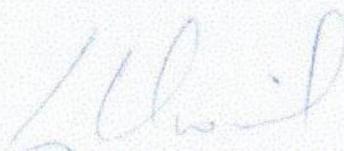
Por lo tanto, la nueva composición accionaria de la compañía SMARTSOFT S.A. es:

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Acciones	% Participación
Jasmin Mercedes Robles Chávez	130502819-1	99.975	99.975%
Daniela Alejandra García Robles	092112886-4	25	0.025%

El presidente decretó receso de 15 minutos para la elaboración del acta.

3.- Reanudada la reunión, se da lectura integral al acta de la Junta extraordinaria de Accionistas de la Compañía Technodigital S.A.; la misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido. Se autorizó al señor Gerente General para que modifique los artículos respectivos que hacen mención al capital social y al nombre de los socios y proceda con su legalización de acuerdo con las leyes ecuatorianas.

Comuníquese, dado y firmado en Guayaquil a los veinte y dos días de septiembre del 2017.



Gustavo Raul Usocovich Loor
Presidente/Accionista



Rafael Ignacio Cuesta Caputi
Accionista



Jasmin Mercedes Robles Chávez
Secretaria Ad-hoc de la Junta

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor.

Ing. Teofanes Lizardo Garcia Loor
Gerente General de la empresa SMARTSOFT S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía SMARTSOFT S.A. con número de RUC 0991513876001 realizada el 22 de Septiembre de 2017, en la ciudad de Guayaquil.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a valor nominal de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas: 25 (VEINTE Y CINCO) con un valor nominal de \$0,04 USD (dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una.

Por la atención que se digna dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

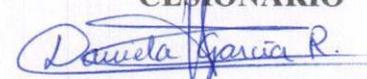
Atentamente,

CEDENTE


Sr. Rafael Ignacio Cuesta Caputi
C.I. 0904945532


Mercedes Vallarino Marcos
C.I. 0905093043

CESIONARIO


Srta. Daniela Alejandra García Robles
C.I. 092112886-4


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090509304-3

VALLARINO MARCOS MERCEDES MARIA
NOMBRE Y APELLIDO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
LUGAR DE NACIMIENTO

07 JUNIO 1959
FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 07-E 0241 06858 M
REG CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO

GUAYAS/ GUAYAQUIL
LUGAR Y AÑO DE INSERCIÓN

CARBO /CONCEPCION/ 1959



Mercedes de Cuesta
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E11111232
NACIONALIDAD NO DACT

CASADO RAFAEL CUESTA CAFUTI
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION

GUSTAVO VALLARINO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MERCEDES MARCOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL 16/07/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

16/07/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS: REN 0834998
 Gys




FORMA Y AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

SMARTSOFT

La señorita Daniela Alejandra García Robles, C.I. 092112886-4 manifestó estar interesada en adquirir a su nombre 25 acciones que se ofrecían por parte del socio Rafael Ignacio Cuesta Caputi, y su petición fue aceptada y aprobada por unanimidad, por el 100% de los socios.

Ante el hecho anterior, las 99.975 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO) acciones ordinarias del socio señor Gustavo Raul Usocovich Loor, fueron cedidas a la señora Jasmin Mercedes Robles Chávez por el mismo precio de su valor nominal, y las 25 (VEINTE Y CINCO) acciones ordinarias del socio señor Rafael Ignacio Cuesta Caputi, fueron cedidas a la señorita Daniela Alejandra García Robles en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal.

Por lo tanto, la nueva composición accionaria de la compañía SMARTSOFT S.A. es:

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Acciones	% Participación
Jasmin Mercedes Robles Chávez	130502819-1	99.975	99.975%
Daniela Alejandra García Robles	092112886-4	25	0.025%

El presidente decretó receso de 15 minutos para la elaboración del acta.

3.- Reanudada la reunión, se da lectura integral al acta de la Junta extraordinaria de Accionistas de la Compañía Technodigital S.A.; la misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido. Se autorizó al señor Gerente General para que modifique los artículos respectivos que hacen mención al capital social y al nombre de los socios y proceda con su legalización de acuerdo con las leyes ecuatorianas.

Comuníquese, dado y firmado en Guayaquil a los veinte y dos días de septiembre del 2017.



Gustavo Raul Usocovich Loor
Presidente/Accionista



Rafael Ignacio Cuesta Caputi
Accionista



Jasmin Mercedes Robles Chávez
Secretaria Ad-hoc de la Junta

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SMARTSOFT S.A.

RESOLUCIONES 09-2017

En la ciudad de Guayaquil, Republica de Ecuador siendo las 9.00 a.m, del día 22 de Septiembre, del año 2017, en las oficinas de SMARTSOFT S.A. ubicada en el Centro Comercial Plaza Quil, piso 2 oficina 6, se reunió Sr. Gustavo Raul Uscocovich Loor, con C.I. 130400434-2, poseedor del 99% de las acciones ordinarias de la compañía SMARTSOFT S.A, y el Sr. Rafael Ignacio Cuesta Caputi con C.I. 090494553-2 poseedor del 1% de las acciones ordinarias de la compañía SMARTSOFT S.A.

Actúa como presidente el Sr. Gustavo Raul Uscocovich Loor y como secretaria Ad-hoc de la reunión la Sra. Jasmín Mercedes Robles Chávez C.I. 130502819-1, y en representación del Sr. Teófanos García Loor, Gerente General invitado a la Junta, la Srta. Daniela Alejandra García Robles con C.I. 092112886-4 quienes tomaron posesión de sus cargos y por unanimidad se aprobó el orden de día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación Cesión y Venta Acciones ordinarias
3. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. El presidente de la junta general extraordinaria verifica el quórum de la reunión estando presentes el 100 % de los miembros que conforman la Asamblea de accionistas.

Socio Capitalista	Documento de Identidad	Acciones	% Participación
Gustavo Raul Uscocovich Loor	130400434-2	99.975	99.975%
Rafael Ignacio Cuesta Caputi	090494553-2	25	0.025%

2. El señor Presidente hizo uso de la palabra para manifestar a los concurrentes que el señor Gustavo Raul Uscocovich Loor, C.I. 130400434-2, mediante oficio fechado 1 de septiembre del 2017, en su calidad de socio y pone a disposición de SMARTSOFT S.A. 99.975 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO) acciones ordinarias de que es poseedor en la sociedad; que si alguno de los presentes estaba interesado en adquirirlas así podía manifestarlo a la asamblea.

De tal oferta se dio comunicación escrita a los demás socios con fecha 1 de septiembre de 2017.

La señora Jasmín Mercedes Robles Chávez C.I. 130502819-1 manifestó estar interesada en adquirir a su nombre 99.975 acciones que se ofrecían por parte del socio Gustavo Raul Uscocovich Loor, y su petición fue aceptada y aprobada por unanimidad, por el 100% de los socios.

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor.

Ing. Teofanes Lizardo Garcia Loor
Gerente General de la compañía SMARTSOFT S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía SMARTSOFT S.A. con número de RUC 0991513876001 realizada el 22 de septiembre de 2017, en la ciudad de Guayaquil.

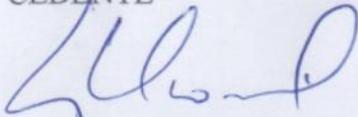
Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a valor nominal de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas: 99.975 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO) con un valor nominal de \$0,04 USD (dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una.

Por la atención que se digna dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Gustavo Raul Uscocovich Loor
C.I. 130400434-2

CESIONARIO



Sra. Mercedes Jasmín Robles Chávez
C.I. 130502819-1

Original:
Cesionario

/

Copia 1:
Cedente

/

Copia 2:
SMARTSOFT S.A.

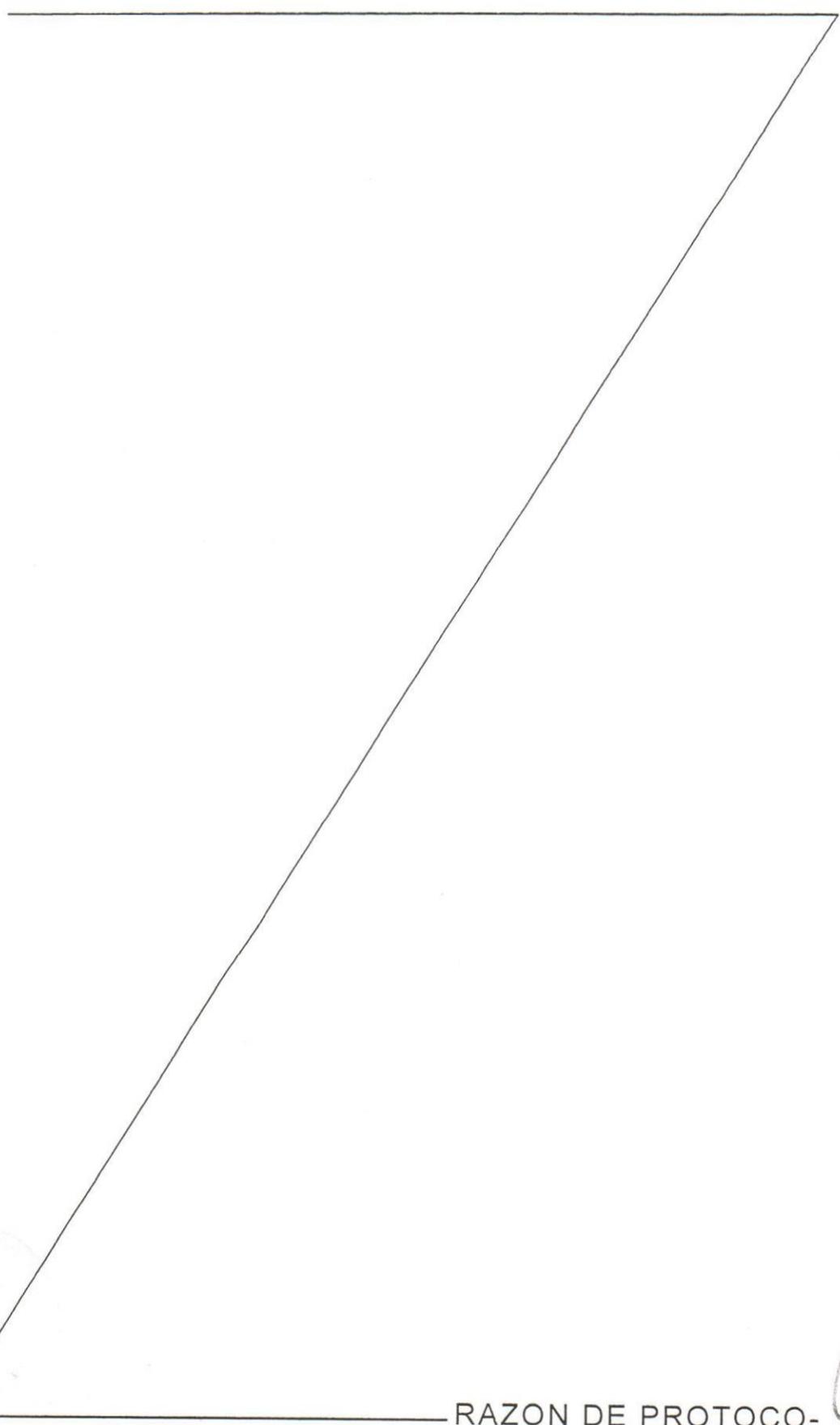


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura: 20150901033P00961
PROTOCOLIZACION DEL
ACTA DE DISOLUCION DE
SOCIEDAD CONYUGAL POR
MUTUO CONSENTIMIENTO
QUE OTORGAN LOS
CÓNYUGES SEÑORES GUS-
TAVO RAÚL USCOCOVICH
LOOR Y LUISA FERNANDA
AMADOR BURBANO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RAZON DE PROTOCO-

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar en conformidad a lo estipulado en la Ley Notarial, artículo 18 numeral segundo, los siguientes documentos relacionados a la disolución de la sociedad conyugal que realizan los señores **GUSTAVO RAUL USCOCOVICH LOOR y LUISA FERNANDA AMADOR BURBANO**

Atentamente,



Dr. Ernesto Vernaza Trujillo
REG. CAG. 387
Abogado



HOLIA EM
BLANCO



ACTA DE DISOLUCIÓN, POR MUTUO CONSENTIMIENTO, DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS SEÑORES GUSTAVO RAUL USCOCOVICH LOOR Y LUISA FERNANDA AMADOR BURBANO.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince, a las trece horas con treinta minutos, en el local de la Notaría Trigésima Tercera a mi cargo, situado en la oficina número doscientos seis del segundo piso del Edificio Encalada, ubicado en el inmueble signado con el número doscientos diecisiete de la calle García Avilés y Avenida Nueve de Octubre, ante mí, abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero de este cantón, siendo el día señalado para el efecto, conforme a la convocatoria del día trece de agosto del año dos mil quince, en que se dieron por notificados, comparecen los cónyuges señores GUSTAVO RAUL USCOCOVICH LOOR Y LUISA FERNANDA AMADOR BURBANO, acompañando una copia certificada de la partida de su matrimonio celebrado en Guayaquil, el veintidós de junio del año mil novecientos noventa y seis, Tomo número cero cinco, Folio número doscientos once, Acta número mil ochocientos catorce del Registro de Matrimonios del año mil novecientos noventa y seis; cónyuges que debidamente inteligenciados en el objeto y resultados de esta audiencia, exponen:-

Que ratifican de consuno y de viva voz su voluntad inquebrantable de disolver la sociedad conyugal de gananciales que tienen formada por el hecho del matrimonio que aún los une, y me solicitan que así lo declare.-----

En consideración a la solicitud presentada por ellos, a la diligencia de reconocimiento de firmas que celebraron ante mí el pasado día trece de agosto del año dos mil quince y a la



**NOIA EN
BLANCO**

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL.-

GUSTAVO RAUL USCOCOVICH LOOR Y, LUISA FERNANDA AMADOR BURBANO, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, Economista y ejecutiva respectivamente, mutuamente casados, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, ante usted, respetuosamente, comparecemos y como mejor proceda en derecho, decimos y solicitamos:

I.- ANTECEDENTES

Los comparecientes contrajimos matrimonio el día veintidós de junio de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Guayaquil, el mismo que fue debidamente inscrito en el Registro Civil de esta ciudad, en esa misma fecha con el tomo número 05, folio 211 del acta número 1814, según consta de la copia certificada de inscripción que acompañamos.

Con ocasión de la celebración de nuestro matrimonio, se originó la respectiva sociedad conyugal de gananciales.

Los bienes que hemos adquirido durante la sociedad conyugal serán liquidados de común acuerdo una vez disuelta la sociedad conyugal.

Los comparecientes, de común acuerdo, sin ningún vicio sobre su consentimiento, hemos resuelto disolver la sociedad conyugal que tenemos formada, referida anteriormente, pero manteniendo nuestro vínculo matrimonial.

II.- SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, acudimos a usted para que, de conformidad con el numeral 13 del artículo 18 de la Ley Notarial, se sirva:

- a) Realizar la diligencia de reconocimiento de nuestras firmas, estampadas al pie de la presente;
- b) Convocar a la audiencia de conciliación respectiva, en los términos establecidos en la presente Ley, dentro de la cual deberemos ratificar expresamente nuestro deseo de dar por terminada la sociedad de gananciales antedicha;
- c) Declarar disuelta la sociedad de gananciales que tenemos formada, sin perjuicio de terceros para lo cual se levantará el acta respectiva;
- d) Protocolizar el acta referida y ordenar su posterior inscripción en el Registro Civil Guayaquil; y
- e) Tomar nota de dicha sub-inscripción al margen de la respectiva protocolización.

En consecuencia, los bienes que cada uno de nosotros adquiera luego de disuelta la sociedad conyugal, pasaran a formar parte del patrimonio individual del respectivo cónyuge.

Así mismo, las obligaciones que cualquiera de los comparecientes llegáramos a contraer luego de disuelta la sociedad conyugal serán asumidas personalmente por



**HOJA EN
BLANCO**

quien se hubiere obligado, sin que tales obligaciones involucren de manera alguna los bienes del otro.

Econ. Gustavo Raul Uscocovich Iloor
C.C. No. 130400434-2

Sra. Luisa Fernanda Amador Burbano
C.C. No. 090873598-8

Dr. Ernesto Vernaza Trujillo
Reg. CAG # 387





Factura: 001-002-000002439



20150901033D01256

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150901033D01256

Ante mí, NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ de la NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA , comparece(n) GUSTAVO RAUL USCOCOVICH LOOR CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 1304004342, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, LUISA FERNANDA AMADOR BURBANO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL, portador(a) de CÉDULA 0908735988, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. GUAYAQUIL, a 13 DE AGOSTO DEL 2015.

GUSTAVO RAUL USCOCOVICH LOOR

CÉDULA: 1304004342

LUISA FERNANDA AMADOR BURBANO

CÉDULA: 0908735988

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



**HOJA EN
BLANCO**

HOLIA EN
BLANCO

No. 2560651

USD \$3.00

H. Certificador: 00002278437



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 9 del mes de Julio de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPUBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05, FOLIO 211, ACTA 1814, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 22 del Mes Junio del Año 1996, perteneciente a: USCOCOVICH LOOR GUSTAVO RAUL, C.I. 130400434-2, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 9 del Mes Diciembre del Año 1968 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: GUSTAVO RAUL USCOCOVICH DUENAS, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: MARIA ELENA LOOR VITERI, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el conyuge inscrito(a): LUISA FERNANDA AMADOR BURBANO.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
CALLE JIMENO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley 1 otorial, reformada mediante Decreto Supremo 2535, publicado en el Registro Oficial 19 564 del 12 de Abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de () fojas(es) es exacta y por tanto es correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

DELEGADO
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivilguayaquil.gov.ec y de www.corporacionregistrocivilguayaquil.gov.ec el día 03 de AGO 2015 de

[Signature]
ABO. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII



**HOLA EN
BLANCO**



1 LIZACION: A pedido del doctor ERNESTO VERNAZA
2 TRUJILLO, con registro número trescientos ochenta
3 y siete, y de conformidad con lo dispuesto en el nu-
4 meral décimo tercero del artículo dieciocho, refor-
5 mado, de la Ley Notarial, procedo a PROTOCOLI-
6 ZAR en el Registro de Escrituras Públicas a mi car-
7 go, en diez fojas, LOS CÓNYUGES SEÑORES GUS-
8 TAVO RAÚL USCOCOVICH LOOR Y LUISA FER-
9 NANDA AMADOR BURBANO.-----

10 Guayaquil, 14 de Septiembre de 2015.

11
12 EL NOTARIO

13
14
15 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



16
17
18 Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero
19 este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en
20 diez fojas, en la ciudad de Guayaquil, el catorce
21 de septiembre del año dos mil quince.-

22
23 El Notario,

24
25
26 Ab. José Antonio Paulson Gómez



... ..
... ..
... ..
... ..

... ..

... ..

